I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001122 /2013

Cerrillos, 17 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2925/2013; el Ord. Nº400/416/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; las fotocopias del Memorándum Nº403/086/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; de la Factura Nº0055244 de 30 de julio de 2012 de la Empresa Promaco; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Instrúyase Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Ord Nº400/416/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. Desígnase como fiscal de la causa a Carlos Rubio Cancino, quien lo sustanciará en Comisión de Servicio.

3. El Departamento de Personal Y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Fiscal don Carolos Rubio Cancino
Departamento de Personal y Bienestar
Página Web.

DIRECCIÓN JURÍDICA